

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

11349 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2016 por el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2015, modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2016, por el que se designa a los vocales, titulares y suplentes, que formarán parte de la Comisión Mixta Gobierno – Consejos Insulares para el traspaso de funciones y servicios*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2015, modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2016, se designó a los vocales, titulares y suplentes, que, en representación del Gobierno de las Illes Balears, tenían que formar parte de la Comisión Mixta Gobierno – Consejos Insulares para el traspaso de funciones y servicios.

No obstante, visto que los cambios que se han producido recientemente en la titularidad de determinados órganos directivos de la Consejería de Presidencia afectan a uno de los vocales suplentes que había sido nombrado, es procedente llevar a cabo la correspondiente modificación en la relación de integrantes de la citada comisión.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia, en la sesión de día 7 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Modificar el punto primero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2015, modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2016, por el que se designa a los vocales, titulares y suplentes, que, en representación del Gobierno de las Illes Balears, formarán parte de la Comisión Mixta Gobierno – Consejos Insulares para el traspaso de funciones y servicios, que queda redactado de la siguiente manera:

Primero. Designar, en representación del Gobierno de las Illes Balears, para formar parte de la Comisión Mixta Gobierno – Consejos Insulares para el traspaso de funciones y servicios, correspondientes a las competencias propias de los consejos insulares, a las siguientes personas:

- *Titular: Pilar Costa i Serra, consejera de Presidencia*
- *Suplente: Rosario Sánchez Grau, directora general de Coordinación*

- *Titular: Gabriel Barceló i Milta, vicepresidente y consejero de Innovación, Investigación y Turismo*
- *Suplente: Ruth Mateu i Vinent, consejera de Transparencia, Cultura y Deportes*

- *Titular: Catalina Cladera i Crespi, consejera de Hacienda y Administraciones Públicas*
- *Suplente: Joan Carrió Vidal, director general de Presupuestos y Financiación*

- *Titular: Iago Negueruela i Vázquez, consejero de Trabajo, Comercio e Industria*
- *Suplente: Montserrat Berini Pérez, secretaria general de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria*

- *Titular: Josefina Santiago Rodríguez, consejera de Servicios Sociales y Cooperación*
- *Suplente: Vicenç Vidal i Matas, consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca*

- *Titular: Marc Pons i Pons, consejero de Territorio, Energía y Movilidad*
- *Suplente: Jaume Mateu Lladó, director general de Transportes*

- *Titular: Pedro Jesús Jiménez Ramírez, director general de Función Pública y Administraciones Públicas*
- *Suplente: Maria Begoña Morey Aguirre, secretaria general de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.*

- *Titular: Beatriz Gamundí Molina, directora general de Relaciones con el Parlamento*
- *Suplente: Teresa Suárez Genovard, secretaria general de la Consejería de Presidencia*

- *Titular: Josep Mallol Vicens, secretario general de la Consejería de Turismo*
- *Suplente: Carles Gonyalons Sureda, director general de Deportes y Juventud*





Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Tercero. Disponer que este acuerdo tendrá efectos el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 7 de octubre de 2016

La secretaria del Consejo de Gobierno

Catalina Cladera i Crespi

Por suplencia (art. 3.2 del Decreto 8/2015, de 2 de julio,
de la presidenta de las Illes Balears)

